CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

Caso 4-24-CP

Juez sustanciador: Richard Ortiz Ortiz

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR. - Quito D.M., 13 de diciembre de 2024.-

VISTOS: En virtud del sorteo realizado el 28 de noviembre de 2024, a través del Sistema Automatizado de la Corte Constitucional (**SACC**), y de conformidad con lo previsto en los artículos 195 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional ("**LOGJCC**"), **AVOCO CONOCIMIENTO** del caso 4-24-CP, dictamen previo de constitucionalidad de convocatoria a consulta popular, solicitado por Cesar Enrique Malla Valdiviezo y María Rosa Malla Veliz. Por ser el estado de la causa y continuando con el trámite correspondiente, **DISPONGO**:

1. Notificar el contenido de la presente providencia a Cesar Enrique Malla Valdiviezo, María Rosa Malla Veliz, a la Procuraduría General del Estado y al Consejo Nacional Electoral.

2. De conformidad con lo establecido en el último inciso del artículo 105 de la LOGJCC, mediante la presente providencia se da inicio a la sustanciación del control previo de constitucionalidad correspondiente.

3. Poner en conocimiento de la ciudadanía la existencia del presente proceso a través de la publicación de este auto en el Registro Oficial y en el portal electrónico de la Corte Constitucional.

4. Se recuerda a las partes que deberán señalar correos electrónicos para recibir las notificaciones correspondientes y la información solicitada podrá ser remitida a través del SACC o en la ventanilla física ubicada en el edificio de la Corte Constitucional.

5. Designar a Alisson Anahí Ortiz Peralta, actuaria del despacho, en la presente causa, hasta la remisión del proyecto respectivo al Pleno de este Organismo.

Firmado electrónicamente
Richard Ortiz Ortiz
JUEZ CONSTITUCIONAL

LO CERTIFICO. - Quito, D.M., 13 de diciembre de 2024.-

Firmado electrónicamente
Alisson Anahí Ortiz Peralta
ACTUARIA DEL DESPACHO

Firmado electrónicamente por:
RICHARD OMAR ORTIZ ORTIZ

Firmado electrónicamente por:
ALISSON ANAHI ORTIZ PERALTA